



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 377

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito y Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral, POC 674-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas de repatriación de mujeres víctimas de explotación sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
2. Pregunta con respuesta oral, POC 675-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acciones desarrolladas por la Junta con las inmigrantes víctimas de explotación sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
3. Pregunta con respuesta oral, POC 678-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a programas para facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
4. Pregunta con respuesta oral, POC 679-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a tutela de menores inmigrantes no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

5. Pregunta con respuesta oral, POC 684-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acogimiento de mujeres inmigrantes maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
6. Pregunta con respuesta oral, POC 769-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Universidad de la Experiencia en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	8151	<b>Tercer y cuarto puntos del Orden del Día (antes primero y segundo). POC 674 y POC 675.</b>	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	8151	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al tercer y cuarto punto del Orden del Día (antes primer y segundo).	8160
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8151	Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8160
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8151	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	8161
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a aprobación por la Comisión, la alteración el Orden del Día. Es aprobada.	8151	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista).	8163
<b>Primer punto del Orden del Día (antes sexto). POC 769.</b>		En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	8164
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes sexto).	8151	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión.	8166
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8151	Se suspende la sesión durante unos minutos.	8166
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	8151	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	8166
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	8152	<b>Quinto y sexto puntos del Orden del Día (antes tercero y quinto). POC 678 y POC 684.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Director Gerente de Servicios Sociales.	8154	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al quinto y sexto puntos del Orden del Día (antes tercero y quinto).	8166
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). POC 679.</b>		Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8166
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes cuarto).	8154	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Urbón Izquierdo, Directora General de la Mujer.	8167
Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8155	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista).	8169
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	8156	En turno de dúplica, interviene la Sra. Urbón Izquierdo, Directora General de la Mujer.	8170
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista).	8157	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	8171
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	8159	Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	8171

---

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, buenos y fríos días a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias. Buenos días, señora Presidenta. A doña Begoña Núñez le sustituye doña Inmaculada Larrauri. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Buenos días, señora Presidenta. No hay ninguna sustitución en este Grupo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Con objeto de ordenar mejor el debate de esta Comisión, y por acuerdo de los Portavoces, habrá una modificación del Orden del Día establecido, de tal manera que el punto sexto será el primero; el punto cuarto será el segundo; se unifican el punto primero y segundo, que corresponderá, por tanto, con el tercer punto del Orden del Día; y el punto tercero y quinto se unifican, siendo el cuarto punto del Orden del Día. ¿Se aprueba por asentimiento la alteración de este Orden? Gracias.

Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día, que figuraba como sexto en la convocatoria original de esta Comisión.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a Universidad de la Experiencia en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 192, de veintinueve de septiembre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para formular la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Buenos días a don Antonio María Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales. Le hago directamente la formulación de la pregunta, y le ruego me conteste a todas las preguntas que voy a plantear.

El responsable de los programas de la Universidad de la Experiencia -que... que es una persona que trabaja

con usted-, organizados por la Junta de Castilla y León, ha comunicado a la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benavente que esa localidad no va a contar con el apoyo de la Junta para poder organizar la Universidad de la Experiencia en el año dos mil cinco, en el curso en el que estamos.

Ante esta segunda negativa en los dos años de mandato del nuevo equipo municipal socialista del Ayuntamiento de Benavente, que se une a una lista cada vez más amplia de agravios, por lo que entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, a este Ayuntamiento, le preguntamos:

Primero. ¿Qué criterios se han seguido en los dos últimos años para poder seleccionar los Ayuntamientos que participan en el Programa "La Universidad de la Experiencia"?

Segundo. ¿Cuáles son las razones para poder denegar por segunda vez esta solicitud al Ayuntamiento de Benavente?

Y por último, le pregunto si tendrá posibilidades de recibir la aprobación del programa sin cambio... sin cambiar -perdón- el signo político del Ayuntamiento en el próximo curso. Estamos a tiempo porque estamos debatiendo los presupuestos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta planteada, tiene la palabra el Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Muchas... buenos días, Señorías. Gracias, señora Presidenta. Me gustaría, en primer lugar, circunscribirme al ámbito de actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales en el municipio de Benavente. Si Su Señoría considera que existen agravios respecto a este municipio, a mí me gustaría conocerlos para trasladarlos a quien corresponda, en su caso, y estudiarlos con todo detenimiento.

En lo que respecta, concretamente, al Programa Interuniversitario de la Experiencia, debo señalarle que se desarrolla este programa a través de un marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Universidades de la Región, tanto las públicas como las privadas. Yo quiero señalar este primer elemento porque todas las Universidades de la Región se han incorporado ya a este programa, que tiene un desarrollo importante, que tiene... cuenta ya con cerca de dos mil alumnos, y que viene desarrollando su trabajo en numerosas sedes.

Los criterios que en la Gerencia de Servicios Sociales utilizamos para la implantación del programa, fundamentalmente, vienen determinados por nuestras

propias normas y criterios de planificación, que, en último término, y en esta fase de implantación del programa, pretenden dar cumplimiento, en la medida en que podamos y en este aspecto concreto, a lo establecido en la propia Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, cuando en su Artículo 33 plantea la compensación o la orientación de nuestras actuaciones que pretendan compensar los desequilibrios territoriales que puedan producirse especialmente en el ámbito rural.

Por esta razón, la Junta de Castilla y León ha implantado ya... implantó en su momento el programa en todas las capitales de provincia, y a partir... desde hace algunos años venimos ampliándolo en otros municipios que no son capitales de provincia.

Concretamente, en su momento se inició en Ponferrada, en Aranda de Duero, en Miranda de Ebro y en Medina del Campo, es decir, en casi todos los municipios de más de veinte mil habitantes. Esa fue la primera fase de desarrollo y de implantación del Programa. Faltan... faltarían aquí San Andrés de Rabanedo y Laguna, pero creemos que, por razones operativas y por su cercanía a León capital y a Valladolid capital, quizá no sea tan necesaria esa compensación o ese equilibrio territorial, porque la accesibilidad a los programas en estos dos municipios insisto se mantiene razonablemente.

A partir de ahí, se planificó otra ampliación del servicio que, concretamente, pretendía, aproximadamente, incorporar tres municipios al año al ámbito de la Universidad de la Experiencia. Así se ha ido haciendo, de manera que en el año dos... en el curso académico dos mil cuatro-cientos mil cinco se instauró en Toro (Zamora), en Arévalo (Ávila) y en Cuéllar (Segovia), y en el curso dos mil cinco-cientos mil seis se ha ampliado ya a las localidades de Astorga, en León, de Guardo, en Palencia, y de Ciudad Rodrigo, en Salamanca.

Consideramos en el curso próximo la necesidad de incluir algún municipio de la provincia de Soria, que es la única que en este momento no tendría municipio rural incorporado al programa, y estamos estudiando esta cuestión.

Con independencia de la financiación, que no es un elemento especialmente restrictivo a la hora de desarrollar este programa, porque tiene un coste relativamente asumible, lo importante es señalar que la selección de las nuevas localidades donde se implanta el programa se realiza de forma colegiada en el seno de una comisión de seguimiento, la Comisión Regional de Seguimiento del Programa, en que participa la Gerencia de Servicios Sociales y las ocho Universidades, las cuatro públicas y las cuatro privadas. Es en ese contexto donde se valoran las distintas opciones y donde se opta por la incorporación de unos o de otros municipios.

La razón de no haber tenido en cuenta en este curso académico la solicitud que realizó el Ayuntamiento de Benavente es que, en virtud de ese acuerdo, en virtud de la disponibilidad de la Universidad de Salamanca, a cuyo distrito pertenece o se incorpora la provincia de Zamora, de las propias dotaciones que se ofrecían y de las propias disponibilidades de la Universidad de Salamanca, se optó en su momento por la ubicación en la ciudad de Toro.

La implantación se ha realizado en los últimos años con criterios exclusivamente técnicos. Si Su Señoría revisa los municipios donde se ha implantado, este mismo año se ha implantado en tres municipios cuyos gobiernos son de distinto signo político. Por lo tanto, yo no puedo de ninguna manera compartir ni que se haya producido un agravio al Ayuntamiento de Benavente en esta materia, ni que exista ningún condicionante vinculado al signo político del equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

El programa no se implanta por orden de petición, sino de acuerdo con criterios de programación, en los cuales la Gerencia aporta algunos de estos criterios, las Universidades regionales aportan sus criterios, y los propios municipios también realizan sus peticiones y aportan sus disponibilidades de locales y en otras materias.

Estos son los criterios con los que lo hemos ido implantando, e insisto: tenga la seguridad Su Señoría de que no existe ningún condicionante vinculado al signo de unos o de otros Ayuntamientos, porque insisto, en la práctica, en este mismo año, pues, ha habido tres municipios donde se implanta, y, desde luego, los servicios técnicos de la Gerencia, y supongo que las Universidades, no han tenido en cuenta otra cosa que criterios académicos, organizativos, y de desarrollo y de ampliación en el ámbito rural. Muchas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Bien. Yo voy a hacer un pequeño repaso de... de la historia de las peticiones del Ayuntamiento de Benavente, y después voy a incidir en algunos de los... de las informaciones que usted nos ha transmitido.

En el mes de septiembre del año dos mil cuatro se reunía como usted sabe la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Uno de los puntos de Orden del Día... que creo que normalmente así lo hacen para poder hacer propuestas, para que en esa Comisión en el que están representadas todas las Universidades y

técnicos de la Gerencia, pues, puedan tomar la decisión definitiva- uno de los puntos del Orden del Día de esta Comisión era la ratificación de la inclusión en el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León de los Ayuntamientos de Toro y de Arévalo.

Ese mismo día llegó un fax del Ayuntamiento de Benavente proponiendo que también se ratifique la inclusión de la localidad de Benavente, con una población muy importante, de dieciocho mil cuatrocientos habitantes, que se acercaba al criterio que usted acaba de plantear de incorporación de Ayuntamientos o de zonas de la primera fase, no de la segunda -estábamos empezando la segunda fase-, y, además, argumentando que tenía, realmente, una población de hecho de veinte mil habitantes -usted sabe que la tiene-, y una población mayor de sesenta y cinco años de más de cinco mil seiscientos habitantes. Es decir, razones tiene este Ayuntamiento para poder solicitar el ser incluido en... en este Programa Interuniversitario de la Experiencia.

La Comisión apoyó la inclusión de los tres municipios, y propone a la Gerencia de Servicios Sociales, que es el organismo que al final toma la decisión definitiva -bien es verdad que coordinado con las Universidades-, que se incluya al Ayuntamiento de Benavente en la siguiente programación.

El veinte de noviembre del dos mil cuatro el Ayuntamiento de Benavente recibe un escrito, firmado por usted, comunicando la imposibilidad de incorporar al Ayuntamiento de Benavente en la programación de ese curso, y lo que dice el escrito textualmente es: "Ya se ha efectuado la programación de dicho curso, con la correspondiente dotación presupuestaria". Parece que el argumento no era que había ningún criterio, ni técnico, ni organizativo, ni de número de habitantes en contra, sino que el presupuesto ya se había decidido dónde... dónde utilizarlo.

Se habían incorporado las otras dos propuestas, la de Toro y la de Arévalo, que yo le recuerdo que tienen nueve mil trescientos veinticinco habitantes el primero y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis habitantes el segundo; es decir, con menos de la mitad de habitantes del Ayuntamiento de Benavente. Y, además, teniendo el Ayuntamiento de Benavente bastantes más habitantes -si quiere repasamos los censos- de otros cuatro Ayuntamientos que ya están incluidos en el programa.

Por eso le preguntábamos los criterios; usted los ha explicado, aunque ha hablado de que los criterios han sido exclusivamente técnicos, de programación, donde se incluyen aspectos académicos y aspectos organizativos.

En marzo del dos mil cinco el Ayuntamiento cursa una segunda petición a la Gerencia de Servicios Socia-

les, acompañada de un proyecto completo, completo de la actividad, detallado (dónde se pueden desarrollar, número de alumnos posibles), y basado en los criterios... en los siguientes criterios: en una experiencia que, a pesar de no haber sido incluido, con fondos propios, ha desarrollado el Ayuntamiento de Benavente con éxito, en el que han asistido cuarenta y dos alumnos de edades comprendidas entre sesenta y ochenta y dos años, con un éxito bastante importante, porque no solamente han ido alumnos del Ayuntamiento de Benavente, sino también del alfoz, de los pueblos limítrofes.

El Programa ese año se implanta en Ciudad Rodrigo (catorce mil y pico habitantes), en Cuéllar (nueve mil y pico habitantes), es decir, con muchos menos habitantes que en Benavente; bien es verdad que en esas provincias no había nada más que una sede, y parece lógico que hubiera una segunda sede.

Pero lo que quiero decirle personalmente en nombre de la Corporación Municipal de Benavente es que no se le ha contestado, a día de hoy, a ese escrito que realizó hace mucho tiempo el Ayuntamiento de Benavente. No solamente eso, sino que no se ha atendido ninguna de las diecisiete llamadas telefónicas que se han efectuado en los últimos meses preguntando por... por la... cuál es la respuesta a ese escrito que ha realizado el Ayuntamiento de Benavente, y el Director de este programa parece que siempre se encuentra reunido. Han dejado teléfonos y no ha habido ningún tipo de contestación.

Entonces, lo primero que tengo que comentarle es que tengan cuidado con esos temas, porque la Junta de Castilla y León es para todos los Ayuntamientos -imagino-, para los del Partido Popular y también para los del Partido Socialista.

Y termino mi intervención diciendo que estamos a tiempo de incluir a ese importante Ayuntamiento en la próxima programación. Ya vamos por la tercera fase. Usted ha planteado que en el curso dos mil seis-dos mil siete se está buscando la posibilidad de que la provincia de Soria tenga una segunda sede, que es lógica, porque es la única provincia que solo tiene una sede en Castilla y León en la que se está impartiendo ese importante programa, pero todavía quedan dos plazas, dentro de los objetivos que tiene la Gerencia y las Universidades de poder implantar en tres localidades cada uno de los años, ¿no?

Yo le pregunto directamente si el Ayuntamiento de Benavente entiendo que da por cursada ya su solicitud, porque se ha enviado un programa amplio, hay espacio, hay alumnado, hay antecedentes, porque ellos lo han llevado con sus propios fondos; y le pregunto... primero le pido que lo tenga en cuenta, que es un Ayuntamiento muy importante que está a sesenta y tres kilómetros de

la capital de provincia de Zamora, que es donde sí que está implantado ese programa; no tiene los mismos... las mismas facilidades que pueden tener los ancianos de San Andrés de Rabanedo o de Laguna de Duero, que pueden ir perfectamente a León o a... a Valladolid; con lo cual, yo creo que es una isla, ahora mismo, en Castilla y León que hay que tener en cuenta para poder... para poder incorporarla al programa el próximo año.

Y le pregunto también: ¿tiene algo... tiene que hacer algo el Ayuntamiento de Benavente?, ¿tiene que aportar algo?, ¿tiene que dirigirse... a quién se tiene que dirigir para que esta solicitud sea tenida en cuenta y se pueda incluir el Ayuntamiento de Benavente en la próxima programación? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Pues contestando directamente a lo que plantea Su Señoría, lo primero que debo de decir es que si... si esto es así, yo hablaré con el Ayuntamiento de Benavente, lo primero, porque si, efectivamente, no hemos contestado a algunas llamadas, pues eso es un error que hemos cometido y que deberemos subsanar; y, por lo tanto, en ese sentido, yo actuaré en esa medida.

En segundo lugar, naturalmente, la propuesta que ha hecho el Ayuntamiento de Benavente se debatirá en la Comisión de Seguimiento del Programa Universitario de la Experiencia y, en función de la posición que tengan las Universidades de la Región y la propia Gerencia, se tomará la decisión que corresponda. No existe ningún inconveniente en iniciar el programa en Benavente, pero, en la medida en que se trata de una decisión colegiada en ese órgano de seguimiento del programa y que tiene un componente, este programa, que no solamente afecta a la Gerencia, sino tiene un componente académico -debemos pensar que los profesores son aportados por las Universidades de la Región- y que, por lo tanto, hay también... hay otro elemento que tenemos que tener en cuenta a la hora de tomar las decisiones, pero no existe...

Desde luego, el Ayuntamiento de Benavente no tiene necesidad de reiterar su solicitud, porque ya lo ha hecho. Se ha valorado en su momento, no se ha tenido en cuenta hasta ahora; pero yo también le pediría a Su Señoría que haga una valoración quizá más amplia del contexto regional.

Yo sé que el Ayuntamiento de Benavente tiene algo más de dieciocho mil habitantes, y de la misma manera que, en su momento, el propio Ayuntamiento solicitó

incorporarse a los Servicios Sociales básicos, y, bueno, pues tuvimos que comunicarle que no era factible hasta que el Ayuntamiento no tuviera... no superara la población de veinte mil habitantes; por mucho que, de hecho, pudiera superarse esa población -que es posible que así sea-, nosotros tenemos que tener criterios objetivos (de censo o de padrón) y, por lo tanto, en aquel momento tuvimos que decirle al Ayuntamiento de Benavente que no podía formar parte del sistema de servicios básicos, formalmente, porque no había alcanzado los veinte mil habitantes, pero que no existía ningún inconveniente en incorporarse a otros ámbitos, incluso de los de la prestación de algunos servicios, si lo consideraba oportuno. Pero que el nivel de... de participación no podía ser el de Corporación Local competente en materia de servicios sociales básicos.

Respecto al programa, insisto, no existe ningún inconveniente en... en que se incorpore, pero yo esa decisión la tengo que condicionar al acuerdo que se pueda optar en la Comisión de Seguimiento del Programa Interuniversitario de la Experiencia -insisto-, porque tiene componentes de política social -si lo queremos plantear así-, pero tiene componentes académicos que debemos valorar, seguramente, en este caso con la Universidad de Salamanca.

Hay una... un municipio, que es el de Astorga, que se ha incorporado recientemente, que no está demasiado lejos, y... y este tema le volveremos a estudiar cuando se vuelva a reunir la Comisión de Seguimiento. Yo creo que si no hay problemas por parte de las Universidades, pues se podrá incorporar supongo que el año siguiente o cuando corresponda, pero no puedo comprometerme aquí, porque sería una decisión unilateral, que no nos gusta tomar si no es de acuerdo con las Universidades de la Región en esa Comisión de Seguimiento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto, que figura como cuarto en la convocatoria original de esta Comisión.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 679, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a tutela de menores inmigrantes no acompañados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora... Señoría. Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Moral Jiménez.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Reiterar la bienvenida al Director Gerente... perdón, al Gerente de... Brevísimamente, una introducción para contextualizar el problema. Y hago referencia a un informe del Consejo Económico y Social, que me parece relevante y que podemos compartir todos como marco para situar la pregunta.

Dice el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su informe sobre la población inmigrante en Castilla y León, de marzo de dos mil dos, entre otras cosas: "Castilla y León precisa de las denominadas migraciones de reemplazo, concepto aplicado por la ONU a los desplazamientos de poblaciones a países desarrollados que contribuyen a equilibrar su balance demográfico". Continúa señalando: "La llegada de extranjeros contribuiría, sin duda, a retrasar el proceso de envejecimiento de nuestra población, especialmente en el grupo de edades económicamente activas.

Pero, hasta el momento, la presencia de inmigrantes es notablemente inferior al promedio nacional, insuficiente para compensar las pérdidas demográficas derivadas de la baja natalidad y creciente mortalidad. Sería necesario recibir al menos doscientos mil inmigrantes en los próximos quince años, pero aunque la tendencia actual es hacia el aumento de las llegadas -estamos en torno a setenta mil personas inmigrantes tras el proceso reciente de regularización-, difícilmente podrían asentarse en la Región de forma permanente más de cien mil, pues para llegar a esa cifra sería preciso captar al menos el 3% de los flujos dirigidos al conjunto del Estado.

La población activa joven podría mantenerse en torno al 45% del total de activos, mientras en ausencia de inmigración descendería por debajo de su umbral a partir de dos mil quince. Las repercusiones en materia de desarrollo económico, necesidades insatisfechas de mano de obra joven y pérdida de capacidad recaudatoria por parte de la Administración serían entonces obvias. (Conviene recordar también que desde el año dos mil la financiación de la Seguridad Social registró ya superávit gracias a las aportaciones de los trabajadores inmigrantes)". Creo que con eso se pone de manifiesto la necesidad para la Comunidad Autónoma de estas contingentes de inmigrantes.

"Resumiendo. La llegada de un mayor número de inmigrantes frenaría sensiblemente el actual proceso de envejecimiento y favorecería el desarrollo social y económico de la Región a corto y largo plazo". En este contexto, también plantea el informe dos referencias que me resultan oportunas para concretar la pregunta.

Señala el informe también: "El problema de los menores... de los menores sin escolarizar, de las contrataciones abusivas, de la situación real de los alojamien-

tos, son aspectos a abordar en profundidad". Con respecto a los jóvenes y menores, señala el informe que "deben separarse... -subrayo- deben separarse que los albergues colectivos dos realidades... en los albergues colectivos dos realidades que nada tienen que ver -que es la situación actual y que motivan la pregunta-: la de los inmigrantes y la de los indigentes, ya que en la actualidad se utilizan los mismos... los mismos centros, y no es bueno -parece obvio- que se acerquen los inmigrantes a problemas de drogas, alcohol y delincuencia", afirma el informe.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el desarrollo de las competencias exclusivas previstas en el Artículo 32.19 del Estatuto, cuenta, entre otras responsabilidades, con el de crear un marco de acción social y servicios sociales de acceso a los inmigrantes y la de proteger a los menores en desamparo. Desarrolla la Consejería la competencia de la Administración de la Comunidad de tutelar y proteger a los menores en situación de desamparo, proporcionándoles un entorno familiar estable y un futuro en nuestra Comunidad.

Los extranjeros menores no acompañados requieren una intervención y un rápido cumplimiento de las disposiciones de protección establecidos en la normativa, y singularmente la Ley 14/2002, de Promoción, Actuación y Protección de la Infancia. El fenómeno de los menores extranjeros en situación de desamparo en el ..... comenzó en Castilla y León sobre el año mil novecientos noventa y seis, continuando en la actualidad. Destaca la provincia de Burgos, donde se ha dado el mayor número de expedientes en los últimos años y en la actualidad, hasta el punto de que, en estos momentos, en el centro de Burgos el número de MENAS -que así se denominan estos menores- es superior al de menores autóctonos.

(Termino). El Plan Integral de Inmigración dos mil cinco-dos mil nueve, en el objetivo específico número siete -sin calendario de ejecución, por cierto-, del Área Social e Igualdad de Oportunidades, plantea proporcionar atención inmediata a los menores extranjeros no acompañados, adoptando las medidas protectoras que fueran precisas en su caso, para garantizar la asistencia para la protección más adecuada a los menores extranjeros no acompañados. El plan de inmigración describe la situación señalando: "Cada vez en mayor medida se localizan en nuestra Comunidad menores extranjeros no acompañados, siendo necesario llevar a cabo la atención de los mismos, de conformidad con los principios enunciados tanto en la Ley Orgánica 1/96, de Protección Jurídica del Menor como en la legislación autonómica, especialmente la Ley 14/2002, y con el Protocolo aprobado por el Observatorio de la Infancia, adscrito al Ministro de Trabajo".

La pregunta que le formulamos: ¿cómo viene realizando la Junta de Castilla y León la tutela a menores

inmigrantes no acompañados? Y, si usted es tan amable, y próximo a finalizar el primer año de vigencia del Plan de Inmigración 2005-2009 -estamos en noviembre-, ¿cuál es la evaluación de las medidas previstas en el plan para el presente año? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta planteada, tiene la palabra el Excelentísimo señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Bien. Yo creo que en la formulación de la pregunta se han incluido dos materias que tienen relación, pero que yo creo que debemos... que debemos plantear que tienen una relación limitada. Es decir, plantear que la llegada de menores extranjeros no acompañados debemos vincularla demasiado a las políticas inmigratorias y, especialmente, a la aportación que la población extranjera puede hacer al desarrollo, a la riqueza de Castilla y León, yo me permito ponerlo en cierta duda, porque, precisamente, la incorporación de menores no debiera responder a una necesidad de la Comunidad Autónoma. Desde luego, nuestra actuación se orienta mucho más a la protección de los propios menores y no necesariamente a su incorporación a la economía de la Región, al ámbito laboral o al de la Seguridad Social, por razones obvias.

Por lo tanto, yo, sería el primer elemento de debate que plantearía a Su Señoría. Lo fundamental de la atención a los menores extranjeros no acompañados es su atención. Eso es lo fundamental para nosotros, no su incorporación a la economía regional o a la contribución que puedan hacer a la economía regional.

En segundo lugar, desde luego, el acogimiento residencial de los menores no acompañados está recogido en nuestra normativa, afortunadamente, tanto en la Ley de Protección y Atención a la Infancia como en otras normas de desarrollo... -por cierto, ya ocho Decretos aprobados en desarrollo de la Ley-; una Ley que se aprobó, si no recuerdo mal, por unanimidad en esta Cámara y que desde la Junta de Castilla y León venimos desarrollando.

En esa actuación, nosotros nos atenemos todo lo posible, y yo creo que lo estamos haciendo en esos términos, al Protocolo que ha citado Su Señoría de Menores Extranjeros No Acompañados, que fue aprobado en el Observatorio de la Infancia, vinculado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En lo fundamental, ahí se establecen los procedimientos y las actuaciones que tenemos que realizar, y nosotros nos estamos ateniendo, insisto, a... a esos aspectos, fundamentalmente a cinco puntos: en primer

lugar, una vez constatada la presencia de menores no acompañados, el conocimiento... la puesta en conocimiento de las diferentes instancias (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado); en segundo lugar, traslado inmediato a centro sanitario para la realización de las pruebas que permitan determinar la edad de esas personas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su defecto, por la entidad pública, ese traslado; en tercer lugar, la inscripción en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados que favorezca la identificación del menor por el Cuerpo Nacional de Policía; en cuarto lugar, la apertura del expediente de protección y medida de atención inmediata por la entidad pública tutelar, por la Gerencia de Servicios Sociales; en quinto lugar, las gestiones, a través de las autoridades de la Administración General del Estado, ante Embajadas y Consulados para la localización de familiares y la repatriación, en su caso, efectuada por el Cuerpo Nacional de Policía.

Por eso decía al principio que no debemos mezclar necesariamente y en... con demasiada profundidad la presencia de menores no acompañados con su incorporación a nuestro ámbito de desarrollo económico y social, porque tanto la normativa estatal, como la autonómica, como este mismo Protocolo aprobado con el consenso de todas las Comunidades -creo recordar-, establece que una de las primeras medidas es, después de la identificación y de la atención inmediata, las gestiones para la repatriación de estos menores, si ello fuera posible.

En segundo lugar, me gustaría señalar que la presencia de menores no acompañados tiene un elemento habitualmente conflictivo o... y de cierta incertidumbre, por razones vinculadas a la determinación de su propia identificación y de su edad. No es demasiado infrecuente que se presenten directamente o por la... el traslado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en nuestros centros personas que dicen ser menores y que dicen ser extranjeros, y, a veces, se produce la intuición o la percepción de que quizá no sean menores. Pero, desgraciadamente, las dotaciones de la Administración de Justicia, especialmente de la medicina forense, no están permitiendo una determinación clara, concreta y precisa de la posible edad de... de esas personas.

Y, en definitiva, a veces nos plantean una valoración con una horquilla de posibles edades que no resuelve el problema; con demasiada frecuencia se nos dice: "Esta persona pudiera tener entre diecisiete y veintinueve años", o cuestiones de este tipo, que nos impiden hacer esa valoración de si se trata efectivamente de un menor o no. La ausencia de documentación dificulta también muchos de los trámites que están contenidos en este Protocolo.

Pero, en cualquier caso, lo que quiero señalar es que en todos los casos que se han planteado en los últimos

años... Por cierto, no es un problema creciente en Castilla y León; yo diría que al contrario -probablemente sea, por la tendencia de los últimos tres años-, un problema que se viene reduciendo: en el año dos mil tres fueron atendidos ciento catorce menores no acompañados, en los... por la entidad pública tutelar, por la Gerencia de Servicios Sociales; en el año dos mil... perdón, en el año dos mil dos fueron ciento catorce; en el año dos mil tres fueron noventa y cuatro; y en el año dos mil cuatro fueron noventa y... setenta y ocho. Por lo tanto, parece que hay una tendencia a la reducción en estos últimos tres años hasta el último, que han sido -insisto- setenta y ocho menores no acompañados. En todos los casos están siendo atendidos en nuestros centros de protección. Desde luego, no están... yo no plantearía tampoco esa valoración que ha hecho Su Señoría de que pudiéramos estar atendiendo en lugares indiferenciados. En el caso de los menores, desde luego, no, no están en albergues, no están en... compartiendo alojamientos con otros colectivos del ámbito de la exclusión social o con indigentes, como decía Su Señoría, sino en centros de protección a la infancia y atención a... a los menores.

Nosotros no somos partidarios de hacer centros específicos, aunque en el caso de Burgos y de Valladolid sí que hemos diferenciado en dos centros una pequeña unidad, creo recordar que de tres plazas en cada uno de los casos; en el Gregorio de Santiago de Burgos y en el José Montero de Valladolid disponemos de una pequeña unidad -si se puede denominar así- de tres... de tres plazas para aquellos casos que pudieran ser más problemáticos o que las... su propia situación no recomiendo hacer una atención un poco más específica.

Pero, en cualquier caso, nunca -y eso lo puedo afirmar contundentemente- los menores no acompañados están utilizando instalaciones, centros o recursos que estén utilizando otros colectivos del ámbito de la exclusión social, de -como usted decía- indigentes, etcétera; siempre en los centros de protección a la infancia. No somos partidarios de centros específicos, aunque tenemos estas dos pequeñas unidades.

En conjunto, la procedencia de los menores, fundamentalmente, es de Marruecos -treinta y tres casos-, de Rumanía veinticinco, y de un conjunto diverso de países en una menor cuantía, porque solamente la... los menores procedentes de Marruecos y de Rumanía, pues, absorben estos cincuenta y ocho casos de los setenta y ocho que se han producido en el año dos mil cuatro.

Por lo tanto, esa es la actuación: la adecuación al Protocolo aprobado en el Observatorio, la comunicación permanente, tanto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como a las Fiscalías de los... de los Juzgados de Menores, de todas y cada una de las situaciones, y, desde luego, la atención para su integración en nuestros

centros de menores, con todo ello... todo lo que implica desde el punto de vista de la propia atención social, desde el punto de vista educativo, cuando existen perspectivas de integración social, etcétera.

A partir de ahí, pues si Su Señoría quiere algún dato más, pues naturalmente que estamos a su disposición para... para facilitárselo o cualquier otra valoración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Moral Jiménez.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Gerente, le agradezco su... su explicación, aunque no puedo compartir alguna de las valoraciones que usted ha realizado, que son... no una explicación administrativa, sino una valoración política sobre el papel de esos jóvenes.

Si usted me permite, usted ha caído en varias contradicciones. En algunos casos nos habla de que no se sabe muy bien la edad que tienen, que es cierto: es muy complejo ese procedimiento, pero, efectivamente, muchos de ellos pueden estar rayando la edad... la mayoría de edad en nuestro país, aunque ellos, efectivamente, al no tener documentación y tener que hacer las pruebas, etcétera, pues no puede concretarse. Sin embargo, objetivamente, son personas que están en territorio nacional, que forman parte... por su edad, son potencialmente ciudadanos en términos de desempleo, en términos de ciudadanía, independientemente de la edad que tengan.

Permítame que le haga unas pequeñas reflexiones fruto de la comunicación que me ha hecho uno de los Directores de esos centros, el Gregorio Santiago, que ha trabajado veinticinco años con ese tipo de chavales, que después de más de diez años, aburrido -según él, aburrido- porque desde... desde la Junta, desde el Gobierno Regional, no se han dado las respuestas que él ha venido sistemáticamente planteando, y que traslade aquí sus reflexiones, que me parecen significativas y que tienen la credibilidad suficiente para salir del discurso político y hablar de alguien que ha puesto sobre la mesa lo que es su experiencia.

Él señala que, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales -históricamente, no estamos hablando de usted, sino en el devenir-, el tema no se ha tomado en serio nunca, alegando que el número de menores no era significativo. Es verdad que, con las cifras que todavía mantenemos, pues, desde una cierta perspectiva, puede que no sean significativos. Incluso me dice algo muy grave, y es que, en ocasiones, se ha llegado a insinuar a los centros que si los menores permanecían en los centros es porque se les trataba demasiado bien, un poco

en la idea, según él siempre... (Este hombre también ha sido Procurador en el periodo noventa y uno noventa y cinco; ya no es Director, lo ha dejado por problemas que le superan por la gestión del centro). Señalaba también que había como la tendencia a que mejor que salieran de esos centros y que, ante la situación de irregularidad que tenían, pues que huyeran a otras Comunidades. De alguna manera, pues, tenemos muy cerca la Comunidad de La Rioja, la Comunidad Cántabra, en fin, y de esa manera la Comunidad resolvía el problema.

Eso son insinuaciones que a él se le han trasladado desde las instancias de la Junta, a un Director que estaba reclamando permanentemente medidas concretas ante esto que denunciaba en el antecedente a la pregunta: ¿cómo pueden compartir un mismo espacio chavales con diferente problemática?

Actualmente, como usted sabe, se considera al MENA como un menor en situación de desamparo. Si hacemos su tutela ....., y una vez transcurridos nueve meses -que es el dato relevante en términos políticos- de estancia ininterrumpida en el centro, se solicita el permiso de residencia. Y ya tenemos una clave aquí: el hecho de que, efectivamente, no haya mucho interés en facilitar a los Directores que quieren que esos chavales en los centros se formen, en fin, se enganchen, el que no cumplan los nueve meses significa automáticamente que pierden la opción.

Por tanto, yo creo que hay una voluntad política, o la ha habido, por parte del Gobierno que sostiene a la Junta de Castilla y León, y creo que políticamente, en términos políticos, no es... no lo puedo compartir... la respeto políticamente; me parece que está en la línea de la visión que el Partido Popular ha tenido en los últimos años con respecto a la inmigración, y también recientemente.

El problema, si usted me lo permite, está en el tipo de centro donde se les atiende, y en vez de haber creado recursos específicos -que usted no comparte- integrados, se les interna en los centros de protección de menores -que es, en la práctica, lo que sucede en Burgos-, que se han convertido en el último recurso, en el cajón de sastre donde están aquellos que ya han fracasado en otros recursos más normalizados, y, además, todos los menores inmigrantes no acompañados. Es decir, se juntan dos realidades que son espacios de socialización negativos; eso es lo que sucede porque se meten en esos centros.

Los menores no acompañados, generalmente, son menores ya incursos en espacios ..... negativos en sus países de origen, y si cuando logran pasar a España se les ingresa en un centro donde menores con problemas de socialización conviven con menores de diferentes países, de diferentes culturas, al final se produce una

complementariedad, absorbiendo cada una de las partes los comportamientos negativos de la otra parte. Esta es la consecuencia de la política que ustedes mantienen por no tener soluciones específicas para esta problemática. Luego, la convivencia se tambalea y la problemática de los centros se multiplica.

En este momento ya existen en las ciudades de Castilla y León redes sociales de ayuda al emigrante, y, además, ciudadanos de países donde han nacido muchos emigrantes, que están asociados en asociaciones de emigrantes, que podrían ser ellos mismos los que concertasen los servicios de atención a los menores con las diferentes Administraciones, con un papel de mediación. Esa es la propuesta.

Con los MENAS se está jugando a ignorar que existen, a esperar que pase el problema, en vez de abordarlo con propuestas innovadoras, como están haciendo otras Comunidades, que van en la dirección que le he señalado y que usted parece ser que no comparte.

El problema va a continuar -y le doy dos datos-, no va a remitir, va a continuar; permítame que discrepe. Véase Andalucía, Canarias, Ceuta, Melilla, la realidad ..... Actualmente, Marruecos está siendo objeto de atención por las mafias, cuando hasta ahora pasaba la frontera con sus propios medios y con su ingenio; ahora no, ahora es el papel más importante para las mafias, no solo los adultos y las pateras, es el pacto con los padres que pagan para que inviertan y traigan a sus chicos.

Por tanto, el fenómeno está en manos de las mafias, ya no es algo voluntario, aislado. Creo que usted debería tomar nota y cambiar un poco la visión política que tiene sobre la cuestión.

Y termino. ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León tomarse en serio los MENAS? Se lo digo en serio, sobre todo después de las afirmaciones que ha hecho. ¿Cuándo piensan organizar servicios de atención específica a los menores y sacarlos de esos centros? ¿Cuándo van a diseñar un programa específico para los MENAS, que no lo tienen? ¿Qué tiene que suceder en los centros para que la Administración Regional intervenga aportando soluciones innovadoras?

Por otro lado, ¿hasta cuándo van a seguir mirando para otro lado ante este problema?, que, aunque, efectivamente, es un número todavía insignificante con respecto al conjunto de los inmigrantes que vienen, necesitan una respuesta.

Y, finalmente, permítame que le diga también -y discrepo de su parte principal-: vean a los jóvenes que llegan en esta situación, ya de la mano de las mafias, como potenciales trabajadores, como potenciales ciudadanos, y sitúenlo en el contexto de lo que hemos dicho

reiteradamente a lo largo del último año -las conclusiones de la Comisión de Población de las Cortes de Castilla y León-: tienen un lugar preferente -si me lo permite, y se lo subrayo- estos jóvenes, que sí van a aportar -como le decía en los antecedentes- a la población activa -a la que me refería- un papel fundamental.

Por tanto, si me permite, corrijan la política que están desarrollando, tengan sensibilidad, tomen nota de las innovaciones de otras Comunidades, y también sepan que, en la medida en que esos chavales compartan esos espacios, poco estamos avanzando con ellos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien, sigo discrepando, especialmente de la última parte de su intervención, y también de la primera. Desde luego... quizá no de la intermedia. Desde luego, debemos considerar a los menores no acompañados con todos los elementos de ciudadanía, pero me parece muy peligroso plantear, por muchos efectos que pueda tener, la posible incorporación de menores no acompañados como candidatos al mercado laboral en Castilla y León. Me parece muy peligroso, Señoría, porque estamos hablando de menores o de presuntos menores no acompañados; y plantear esa llamada me parece -insisto- muy peligroso.

Tendremos que incorporar población de otros países a nuestra Comunidad, tenemos que aprovechar su contribución a la creación de riqueza, pero me parece muy peligroso que lo planteemos en términos de menores, y más aún de menores no acompañados. Naturalmente que toda la población extranjera que acuda a Castilla y León debe ser bienvenida, y si es población joven con niños a su cargo, todavía más, porque, desde luego, eso contribuirá a mejorar la situación de crecimiento de nuestra población. Pero es muy peligroso -creo yo- atravesar esa línea cuando hablamos -insisto- de menores no acompañados. Primera consideración.

Por lo tanto, todos los elementos de ciudadanía que queramos plantearnos, pero yo creo que menos en términos de empleo en este momento.

Cuestión distinta es cuando uno de los menores no acompañados se mantiene en Castilla y León, se mantiene en nuestros centros y se integra en un proceso de incorporación social, naturalmente, cuando se incorpore a su mayoría de edad podrá formar parte del... en términos de empleo y en términos de derechos en ese momento.

La segunda cuestión, que yo sí que percibo ahí alguna contradicción. A mí no me sirven debates que algunas personas puedan plantear, y usted lo utiliza diciendo: es que un director de un centro dijo no sé qué. Mire usted, yo creo que aquí lo que tenemos que llegar es a lo que ocurre en los centros, no a opiniones solo de personas que podamos trasladar aquí. Yo creo que sí que están bien tratados en los centros, me parece... de eso no me cabe ninguna duda. Desde luego, en ningún momento nosotros hemos planteado que debemos abrirle las puertas para que se vayan a otras Comunidades Autónomas, porque nuestra obligación es atender el sistema de protección a esos menores, sean castellanos y leoneses, sean extranjeros.

Y en tercer lugar, desde luego, si ha habido alguna insinuación de traslado, yo le pediría que concrete estas cuestiones, no... que no lance aquí una opinión como si respondiera necesariamente a la realidad.

Y habla usted de un periodo de nueve meses, y, efectivamente, a veces se produce ese periodo, entre otras cosas porque ese es el criterio que tenemos las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo, Señoría.

Es decir, ¿cuándo se produce la constatación de su carácter de menor de edad? Pues cuando se puede. Desgraciadamente, no siempre se puede en las primeras fases. Nuestra norma establece un periodo -y el propio Protocolo- inicial de cincuenta y seis días, que se amplía cuando no es posible determinar la edad del menor o de esa persona, y que cuando pasan esos ciento veinte días, o ciento doce días -perdón-, sistemáticamente, nuestros servicios técnicos comunican la situación y reiteran la situación a las Fiscalías de los Juzgados de Menores, y son las Fiscalías las que toman las decisiones que correspondan. Por lo tanto, no se trata de plazos dilatorios, sino de la dificultad que por parte de la Administración de Justicia se determine la identidad y la edad de esos presuntos menores.

Yo sigo insistiendo en que no somos partidarios de recursos específicos. Usted hace referencia a lo que están haciendo otras Comunidades Autónomas. Hablaba de una de ellas, de Andalucía. Fíjese usted, Andalucía esta misma semana ha llamado... ha hecho una llamada de atención a la Administración General del Estado porque doscientos sesenta y ocho menores están alojados en una lonja de no sé qué puerto. No sé si los centros específicos a los que se refiere Su Señoría son esos o son otros distintos, pero, desde luego, lo que dicen las autoridades en esta materia en Andalucía es que tienen doscientos sesenta y ocho menores no acompañados y que una gran parte de ellos están atendidos en una lonja, ¿eh?, y que la situación comienza a ser insostenible en esa Comunidad. Aquí, afortunadamente, no trabajamos con lonjas, ni de pescado ni de otro tipo,

y yo creo que la atención que se está prestando es muy correcta, muy digna, por parte de nuestros servicios técnicos.

Por otra parte, aquí hay otro elemento de responsabilidad de la Administración General del Estado, que tampoco debemos ocultar: la presencia de menores no acompañados responde a un funcionamiento normal o no... o anormal de la Administración General del Estado. Creo que no ha hecho Su Señoría ninguna referencia a ello, pero supongo que conoce que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está trabajando -no sé si lo ha conseguido ya- con las autoridades de Marruecos para agilizar la repatriación de los menores no acompañados. No sé si su posición es la misma que la del Ministerio de Trabajo, porque en lo que más está insistiendo el Ministro Caldera es en ese posible acuerdo para la repatriación de menores no acompañados.

En términos de inmigración, tenemos que trabajar de forma regularizada, y me parece razonable y yo entiendo que, por eso, las buenas relaciones que parece que el Gobierno de la Nación tiene con... con las autoridades y con el Gobierno marroquí, pues, deberíamos aprovecharlas para incorporar los elementos, los convenios internacionales que correspondan, que faciliten la repatriación de los menores no acompañados, que es lo que determina la legislación estatal y la autonómica, y la que tiene que ver con la protección de los menores.

Usted parece que lo quiere llevar al terreno de decir: ya que están aquí, aprovechemos esto para mejorar la situación de nuestra población, nuestra incorporación al mercado de trabajo, etcétera. Pero antes que todo eso existe una legislación que, mientras sea la que es, lo que nos obliga es a intentar, en primera instancia, su reagrupación familiar en sus lugares de origen. Y eso es lo que, probablemente, las autoridades del Ministerio tienen dificultades, y las han tenido todos los Ministerios, pero quien está haciendo ahora la apuesta es el actual Ministerio, y yo no sé si con éxito.

Insisto, nuestros centros -que, por cierto, son muchos, son ciento seis centros de protección a la infancia los que existen en Castilla y León- no son centros masificados, desde luego, son centros de pequeñas dimensiones, en la mayor parte de los casos, y están dando una atención adecuada y razonable a los menores no acompañados; con todas las dificultades que ello comporta, porque se trata de colectivo con un cierto grado problemático, con una movilidad en el territorio nacional importante; y eso tampoco lo debemos olvidar, como parece hacerlo Su Señoría.

Yo esa es la conclusión que extraigo: tenemos recursos adecuados, no hemos sobrepasado en los últimos años, en ningún caso, la capacidad de nuestros centros; probablemente coincida con usted en que estén bien

tratados en los centros -en eso sí que coincido-, y tenemos esa especificidad -relativa- de tener dos pequeñas unidades, en dos de los centros de nuestra Comunidad Autónoma, para casos particularmente problemáticos que exijan esa atención más específica.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Tercero... y cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer y cuarto punto del Orden del Día, que en la convocatoria original figuraban, respectivamente, como primero y segundo puntos, y que esta Presidencia ha decidido acumular para su debate.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Tercer y cuarto punto del Orden del Día.

Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 674, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a programas de repatriación de mujeres víctimas de explotación sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

POC 674

Cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 675, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a acciones desarrolladas por la Junta con las inmigrantes víctimas de explotación sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**. Gracias.

POC 675

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de ambas preguntas, y por acuerdo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Moral Jiménez por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Brevísimamente, intentando hacer referencia a las razones de las dos preguntas.

Según informes, el número de extranjeras que ejercen la prostitución en Castilla y León se calcula en más de ochocientas personas, mayoritariamente en clubs de alterne, dominando las de origen latinoamericano y, en los últimos años, incorporándose mujeres de los países del Este.

La diferencia entre quienes tienen o poseen permiso y que no lo tienen de residencia es abismal, debiendo someterse las segundas a una continúa movilidad

especial que supone el cambio de provincia, práctica habitual entre Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora, y, a veces, de región, intercambio entre establecimientos de León, Galicia, Asturias, o de Burgos con Cantabria y La Rioja. Esta es la situación que se expone en los informes más actuales.

En cambio, las que disponen de un permiso de residencia se establecen en la ciudad donde trabajan, siendo frecuente incluso el abandono de la prostitución para contraer matrimonio -creo que es un fenómeno también detectado-.

El Plan de Inmigración de Castilla y León hace referencia a la Ley 1, de marzo... de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, donde se establece la necesidad de adoptar medidas de asistencia adecuada a los colectivos de mujeres que padecen una problemática específica. La doble condición de mujer e inmigrante puede requerir, en efecto, una mayor intervención a favor de la igualdad, y mucho más en el caso de que esa problemática se agrave por el fenómeno de la violencia de género o el sometimiento a la explotación sexual.

El objetivo específico número uno del área de acción social e igualdad de oportunidades del mismo Plan plantea que "El elevado número de mujeres inmigrantes que son víctimas de explotación sexual, que no es sino otro... sino un tipo de violencia de género más. Además, suelen presentar una mayor vulnerabilidad, ya que, a causa del miedo, cuando su situación es irregular, bien por desconocimiento, muchas veces no denuncian la situación en la que se encuentran. Por ello, la Administración de la Comunidad de Castilla y León debe llevar a cabo medidas de atención a la mujer víctima de violencia de género", dice textualmente el Plan de Inmigración.

Si usted me permite, hago un paréntesis, y subrayo: "conviene señalar la Instrucción 14/2005, de veintinueve de julio, que contempla que la tramitación del expediente sancionador quede en suspenso mientras se dicta la resolución judicial sobre la orden de protección y la resolución administrativa sobre la utilización de residencia temporal, respectivamente".

Quiero decir que este discurso que a veces sale de... de algunos lugares de la Junta, pues conviene que no se digan, porque eso no favorece nada el que las mujeres, efectivamente, formulen la denuncia. Porque es que denunciar, protege; eso es lo que hay que explicar, y convendría que con los instrumentos que dispone la Junta se avanzara en esa dirección.

En el calendario de ejecución del objetivo específico cinco, para el año dos mil cinco, se concluye: "Impulsar y promover programas de atención a mujeres inmigran-

tes maltratadas y a víctimas de explotación sexual". Esa es la cuestión de fondo que nos ocupa, y de ahí las dos preguntas:

La primera: ¿cómo está desarrollando la Junta de Castilla y León las ayudas a la repatriación de las mujeres víctimas de la explotación sexual?, sería la segunda parte. Y la primera: ¿qué acciones está desarrollando la Junta de Castilla y León con las inmigrantes víctimas de explotación sexual y qué programas se están siguiendo? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a ambas preguntas, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Si me permite Su Señoría, en esta pulsión indagatoria sobre la política migratoria en distintos aspectos, yo me permito también plantearles que como, a continuación, la Directora General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades va a responder también alguna de sus preguntas, podrá añadir algunos elementos que yo conozco más superficialmente.

Lo primero que debo decir, no obstante, es que una parte de su pregunta no la termino de comprender, cuando nos plantea o nos interroga acerca de ayudas a la repatriación de las mujeres víctimas de explotación sexual. Entiendo que esa competencia, desde el punto de vista de la identificación de esas situaciones, de la protección inicial y, especialmente, de las medidas de repatriación, corresponden a otra Administración, a la Administración General del Estado, que de momento no nos ha solicitado ninguna ayuda a la Junta de Castilla y León en este proceso de repatriación, cuando se produzca.

No sé cuál deba... cuál debiera ser, en opinión de Su Señoría, la intervención de una Comunidad Autónoma en este proceso, salvo la de informar a los... Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -como ya se hace, como ya se ha hecho- de los recursos, especialmente, de acogida y de primera atención que existen en la Comunidad de Castilla y León para su utilización, y en qué términos -esto ya está bastante establecido y bastante coordinado con la Delegación del Gobierno en Castilla y León-, y la utilización de estos recursos cuando los responsables de esta materia lo consideren oportuno. Pero no sé qué tipo de ayudas pudiéramos plantear desde el punto de vista de la repatriación... pero, en fin, estaríamos dispuestos a estudiarlas convenientemente.

En lo que respecta más ampliamente a las acciones orientadas a la atención a las inmigrantes víctimas de la explotación sexual, yo creo que lo ha contextualizado bien Su Señoría, en la medida en que hay algunas

medidas que están casi todas ellas incorporadas en el Plan de Inmigración, naturalmente, que *insisto* una parte de ellas las podrá describir con más profundidad la Directora General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades... pues, por ejemplo, el hecho de que casi novecientas mujeres inmigrantes han sido atendidas por la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer; o el hecho de que, junto a los recursos generales, la Red de Asistencia a la Integración dispone de recursos específicos para mujeres que ejercen la prostitución *como señalará después la Directora de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*; o el hecho de que en materia de juventud se estén desarrollando distintas campañas contra la intolerancia, incluidas en el II Plan de la Juventud, a las que se hace referencia, naturalmente, también en el Plan Integral de Inmigración; o que se esté creando *y yo creo que pronto iniciará su funcionamiento* un servicio dirigido a la juventud inmigrante dentro del Programa Inju, que prestará distintos servicios, de traducción y de otro tipo, a los jóvenes inmigrantes.

Junto a ello, las acciones de atención a las mujeres inmigrantes se integran, junto a lo que *señalará después la Directora General de la Mujer*, en el conjunto de servicios que en el... ya específicamente en el ámbito de los servicios sociales estamos desarrollando para la atención a los inmigrantes.

Yo quiero señalar que en Castilla y León existe una red de centros de acogida a inmigrantes, de centros de atención, que es distinta de la de los menores inmigrantes *como antes le decía, no hacemos aquí esa mezcla*; que en este momento estamos... y hemos incorporado diez centros específicos de atención para inmigrantes en Valladolid, Burgos, Palencia, Soria y Salamanca; que disponemos de setenta y siete plazas específicamente destinadas a personas inmigrantes que necesitan ese tipo de acogida; que ese servicio le prestamos a través de distintas instancias, a través, especialmente, de entidades no gubernamentales, de ONG, y, en particular, a través de ACCEM, de DESOD, de Burgos Acoge, de Cáritas y de Cruz Roja; que, junto a eso, hay otros recursos no específicos orientados a la población inmigrante, sino al conjunto de personas que puedan tener necesidades especiales o que estén en situación de... o en riesgo de exclusión social, ya no específicas de inmigrantes *insisto*, y hay otra red importante de recursos; que, junto a ello también, recientemente, este mismo año, a principios de año, hemos renovado la normativa del Ingreso Mínimo de Inserción, que no es un recurso que sirva para todos los casos de inmigrantes, naturalmente, porque tiene unas exigencias formales que no siempre se cumplen, sobre todo en la fase inicial.

En tercer lugar, que hemos reforzado este mismo año *y lo vamos a hacer el próximo* los servicios sociales básicos; concretamente, el próximo año hemos asumido y hemos hecho ya la oferta a las Corporaciones

Locales de Castilla y León de incorporar un trabajador social en cada uno de los ciento noventa y seis Centros de Acción Social, no... no siempre vinculado a los programas de integración social, sino al conjunto de prestaciones que realizan los Centros de Acción Social, pero que estamos hablando, por lo tanto, de un entorno de doscientos trabajadores social más que se incorporarán a los servicios sociales básicos. Yo creo que este es un esfuerzo importante, porque lo que hace es incrementar en un 50% el personal básico de estos servicios.

En tercer lugar, que todas las corporaciones... veintitrés, perdón, de las veinticuatro Corporaciones Locales disponen de un equipo específico que está trabajando en materia de inclusión social, no solo para inmigrantes, pero también *veintitrés de las veinticuatro*, financiado por la Junta de Castilla y León, naturalmente.

En cuarto lugar, que para el año dos mil seis el... precisamente, el Subprograma, dentro de nuestro presupuesto, de Servicios Sociales Básicos e Integración tiene un incremento de un 18%, y eso nos va a permitir *insisto* reforzar los servicios básicos en personal público, trabajadores públicos, pero también reforzar el ámbito de colaboración con organizaciones no gubernamentales; que acaba de ponerse en marcha uno de los diez centros específicos para atención a inmigrantes en Salamanca, y que este recurso le hemos ofertado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro de las posibles líneas de acogida a inmigrantes que, fundamentalmente, llegan a Canarias o llegan a Ceuta y Melilla, y ahí hemos hecho la oferta al Ministerio de disposición de un... de un... no solamente de los recursos que ya disponemos, sino de un piso o una vivienda específica para poder proceder a esta acogida.

Pero también señalar que, en último término, estamos trabajando con la Administración General del Estado, porque este también es un problema de... *y entendemos su dificultad* de funcionamiento de la Administración General del Estado, que, en nuestra opinión, debería ordenarse un poco mejor la llegada de inmigrantes, y que esta esté más organizada, más pactada, y eso, desde luego, facilitaría la integración.

Y esa posición no es incompatible, desde luego, con la de atender a todas las personas que llegan al territorio de Castilla y León, a través de las medidas incorporadas en el Plan Integral de Inmigración, que no solamente es un plan de servicios sociales, naturalmente, sino que incorpora actuaciones del conjunto de... prácticamente de todas las Consejerías del Gobierno para mejorar la atención a las personas inmigrantes.

En principio, con la salvedad de que no termino de entender a qué ayudas para la repatriación se refiere Su Señoría, esta... esto es lo que estamos trabajando, funda-

mentalmente en servicios sociales, pero también en el ámbito... en lo que respecta específicamente a las mujeres objeto de explotación sexual, a las que se añadirán los comentarios que después pueda realizar la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Disponemos también de recursos en la Red de Acogida y de Emergencias en ese ámbito, y yo he querido reflejar especialmente las que corresponden al ámbito de los servicios sociales, que ya están funcionando bien, que lo hacemos en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, y que vamos a reforzar tanto por la vía... la mejora de los servicios públicos de las Corporaciones Locales, a las que hemos hecho muy recientemente ya su oferta para el año que viene, como de la cooperación con las ONG -con las que he señalado y con algunas otras- para la atención a inmigrantes.

Teniendo en cuenta también otra consideración: nuestra línea de trabajo pretende avanzar hacia la normalización y, por lo tanto, pretende combinar recursos específicos, tanto para inmigrantes como para mujeres objeto de explotación sexual, como utilizar recursos generales, porque creemos que hay que combinar ambos, porque, si no, estaríamos haciendo o en riesgo de hacer algunos guetos, o recursos demasiados específicos, si no somos capaces de combinar esas políticas: ofrecer recursos específicos allí donde hay elementos de especificidad, en esas situaciones, pero integrar por la vía del refuerzo los recursos generales, tanto por la vía de la primera acogida como por la vía de la orientación, como por la vía del empleo, a las personas inmigrantes que vienen de otros países a... a trabajar en nuestra Comunidad Autónoma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Moral.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Gerente, en su intervención ha hablado de muchas cosas -es verdad- relativas a la inmigración, pero pocas con respecto a la... a lo concreto de las preguntas.

Y también me ha sorprendido que usted haya hablado mucho de las tareas que desarrollan las redes solidarias. Y ahora, con la reflexión que le voy a hacer, a ver a usted qué le suena, en el ámbito que le voy a comentar, dónde están las organizaciones solidarias, las ONG, las asociaciones no gubernamentales, que ustedes siempre apelan a ellas para desarrollar programas y que luego, a la hora de definir objetivos o instrumentos -como el Plan de Inmigración-, no pintan nada, ni siquiera han sido consultadas y han sido excluidas.

Si me permite, yo creo que hay un problema estructural -que tienen ustedes-, y es que el Plan de

Inmigración de Castilla y León, recientemente aprobado en... en mayo del año dos mil cinco, en cuanto a... a la atención a las víctimas de explotación sexual, es un aspecto que se aborda de una manera mucho más avanzada en los planes de otras Comunidades, que incluso están revisando sus planes porque ya están en planes de segunda generación. La paradoja es: ¿cómo es posible que con un plan aquí recientemente aprobado, el último de los que se han aprobado en la Comunidad, estemos tan retrasados con respecto a esas otras Comunidades que hace muchos años eran mucho más audaces y avanzadas en el tratamiento de estas problemáticas? De ahí las preguntas en el fondo, de suscitar en ustedes el interés por ese tipo de políticas que en otras Comunidades están mucho más avanzadas.

Quiero decirle que en otros planes se abordan "desde hace años" -entrecomillado- y menciono: "Atender a las mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas, estableciendo con el Gobierno de la Nación, desde la iniciativa de esas Comunidades, los acuerdos necesarios para la persecución de los traficantes y los proxenetas y la protección de las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee".

¿Dónde quiero llegar? Pues que ustedes han hecho un Plan en el dos mil cinco que no solamente está desfasado en este campo -como se pone de manifiesto- y muy retrasado con respecto a otras Comunidades -que, insisto, lo hicieron hace muchos años-, sino que incluso, aprovechando que usted está aquí, una reflexión también: si usted coge las conclusiones de la Comisión de Población de las Cortes de Castilla y León que... las conclusiones posteriores al propio Plan, se dará cuenta que, siendo la inmigración ..... estructural, para dar respuesta a alguno de los problemas fundamentales, pues, sería necesario -y quiero que se lo traslade a las instancias que corresponda-, que sería conveniente que ese Plan de Inmigración, ya no solo por las preguntas que nos ocupan hoy, sino por todo lo que se deriva de la Comisión de Población, pues lo modifiquen ustedes cuanto antes -es un hito, es verdad, después de unos pocos meses de hacer un plan, tener que renovarlo-, porque están absolutamente en contradicción los plazos, los objetivos y las realidades que se dicen en ese Plan y las que tiene la Comunidad, según se pone de manifiesto en esa Comisión.

Permítame que le diga también que en otros planes, hace tiempo aprobados, se plantea de una manera decidida el apoyo a las entidades dedicadas a la reinserción de mujeres víctimas de explotación sexual con proyectos y recursos ambiciosos -cosas que no suceden tampoco en nuestra Comunidad-, y se deriva de la intervención que... que usted ha hecho, que nos ha hablado de los planes de exclusión, de muchas iniciativas, de los Ceas, de... de incremento de presupuestos, de

personal que va a atender muchos ámbitos, también el de la inmigración, también el de las mujeres. En fin, siempre coleteando, ¿no?

Por tanto, yo creo que ese déficit fundamental que ustedes padecen, pues les doy la idea, ¿no?: renueven el Plan, sitúenlo en función de estas necesidades, donde no tienen políticas y muy pocos recursos, y en función, sobre todo, de los objetivos de esa Comisión a la que hacía referencia.

Creo que uno de los ..... que siguen es que si en política de inmigración -en nuestra Comunidad y en todas- es imprescindible el consenso general y hay que sacar la inmigración como materia sensible del ámbito de la confrontación política -que es a lo que ustedes juegan con el tema de la inmigración recientemente-, pues eso explicaría que a la hora de hacer un plan, como el que ustedes han hecho, han excluido a las fuerzas políticas, a las fuerzas sociales, a las fuerzas cívicas, a todas esas redes a las que apelan permanentemente, con las que colaboran, que hacen su política que no hacen ustedes como Administración; todo eso ha sido excluido, y difícilmente, con eso fuera del ámbito de la participación, es difícil que ustedes acierten en las políticas, y se pongan de manifiesto -como he puesto aquí- las notables insuficiencias que ustedes tienen y tiene el Plan.

En consecuencia, permítame que le diga que tienen una buena oportunidad, tienen... cuentan con la colaboración más activa del Grupo Socialista para retomar ese Plan, someterlo al debate de los Grupos, de toda la sociedad, de las asociaciones de inmigrantes, de la Federación de Municipios y Provincias -que también ha sido excluida, cuando son los Ayuntamientos y es en el ámbito local donde se producen los procesos de integración-, la posibilidad de renovar el Plan en ese sentido.

Y le voy a dar un dato más: hagan lo que hacen la mayor parte de las Comunidades con sus planes: hacer un borrador y también pasárselo al Consejo Económico y Social de cada Comunidad, que sabe mucho de esto, que investiga, que tiene estudios, que sabe de políticas, que no anda a ciegas, que no hace política, que hace rigor y toma decisiones muy fundamentales.

También cuenten con la Universidad, con los ámbitos de elaboración, que hay mucho... hay mucho que avanzar en un tema que va muy rápido.

Y, por último, permítame que le diga también que hay dos instrumentos fundamentales en el Plan que ustedes no han cumplido, y son imprescindibles para elaborar ese tipo de políticas y dar respuesta a las que nos ocupan hoy con las preguntas, que son instrumentos como el Foro y el Observatorio. Y permítame que le diga -y es una buena ocasión- que con el borrador de Decreto que ustedes tienen para el Foro, es el Foro más

reaccionario de este país: no hay ningún Foro que sea tan restrictivo y tan excluyente como el que están haciendo. Están a tiempo de corregirlo, y hagan un Foro acorde con las circunstancias, con la participación de toda la sociedad, porque resulta que en el Decreto que ustedes han hecho diecinueve instancias de la Junta y siete de la sociedad. El peor plan, el más restrictivo de este país es al revés la proporción: un tercio de la Administración y dos tercios de la sociedad. En el que ustedes proponen se habla de... que diez Consejerías van a participar más un representante de la Federación de Municipios, de UGT y de Comisiones. Si ya tienen ustedes la Comisión de Interconsejerías, que la han creado. El Foro no es para que ustedes, una vez más, consensúen entre sus diez Consejerías; el Foro es para dar una respuesta a la sociedad, para recoger lo que sucede, para recoger las demandas, los protagonismos de los agentes que realmente intervienen en la política de inmigración.

Por tanto, aprovecho la oportunidad de decirles que tengan en cuenta esas opiniones, se lo va a agradecer la Comunidad, se lo van a agradecer los inmigrantes y, sobre todo, el futuro de la Comunidad, en función -insisto- de las conclusiones de la Comisión de Población. Por tanto, me parece que están ustedes muy lejos de las políticas que necesitamos en el ámbito de esas preguntas.

Y también lamento decirle que el Plan de Inmigración 2005-2009, en todo lo referido a estas materias que preguntamos, en el año dos mil cinco ustedes lo han incumplido rotundamente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de duplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Gracias, señora Presidenta. Algunas cuestiones yo no entiendo, porque si no incluimos compromisos en estas materias, difícilmente los podremos incumplir. Por lo tanto, no... no termino de captar el argumento que dice Su Señoría: "No prevén medidas específicas en lo que les estoy preguntando, pero las están incumpliendo". Lo cual, pues, parece que traía Su Señoría el discurso preparado en uno o en otro sentido, y al final lo ha tenido que contar en los dos. Y yo creo que eso es una contradicción.

Fíjese, Señoría, hace referencia a otras... a otras Comunidades y a otras... acuerdos posibles con el Gobierno de la Nación que plantean algunas Comunidades. Nosotros también lo hemos hecho, y hemos establecido un acuerdo, y firmado un protocolo y un convenio, con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la acogida e integración de inmigrantes.

¿Y sabe Su Señoría lo que nos dice el Ministerio de Trabajo? Pues nos dice que estos planes de actuación deben tener diez áreas de actuación, y yo, desde luego, le puedo decir que las áreas... estas diez áreas de actuación, que tienen numerosas medidas y numerosas actuaciones, no incluyen ninguna de las que Su Señoría señala. Hay un apartado de acogida, hay un apartado de educación, otro de servicios sociales, de empleo, de vivienda, de salud, de participación, de igualdad de trato, de género y de sensibilización. Y yo lo he repasado ayer reiteradamente y en ningún momento encuentro ninguna... ni una sola referencia a las materias que son objeto de sus dos preguntas.

Por lo tanto, desde luego, sí que sé que alguna Comunidad hace alguna referencia genérica a esta cuestión, como también se hace en la planificación de esta Comunidad Autónoma -usted las ha citado- en el ámbito de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, pero, desde luego, no creo que sea buen ejemplo las actuaciones del Gobierno en esta materia, cuando las que proponen las Comunidades Autónomas no incluyen ninguna de las cuestiones que Su Señoría hace referencia en relación con las mujeres víctimas de explotación sexual.

En segundo lugar, a mí me parece que Su Señoría hace una descripción que... como no sé a qué se refiere cuando habla de notables insuficiencias, pues no puedo contestarle.

Y en lo que respecta a la participación, sí que puedo... y lo mismo respecto al incumplimiento de este Plan. Usted lo dice, dice... bueno, pues muy bien; si... si fuese capaz de concretar en qué términos, pues podríamos entrar en algún debate; pero hacer una referencia genérica a las insuficiencias, al incumplimiento de medidas que no están incluidas, pues ahí, a lo mejor, podríamos estar de acuerdo. Si hay alguna medida que no hemos incluido en el Plan, desde luego, no la hemos cumplido; ahí nos podríamos poner de acuerdo. Lo importante creo que no es eso, sino valorar si... supongo que el Plan será mejorable y cuáles son las aportaciones concretas que el Grupo Socialista o Su Señoría quiera hacer a este Plan.

Y respecto a la participación, me parece que no debería adelantarse Su Señoría, el Foro no está regulado todavía y, por lo tanto, pues no sé qué... qué valoración puede hacerse de un órgano que no... cuya regulación todavía no... no se ha producido. Existe un borrador, sí, y cuando ese borrador llegue a su término, pues, habrá que... que posicionarse y valorarlo.

Pero también le digo otra cosa: el Foro depende de qué funciones se le... se le adscriban. Usted dice que como órgano de participación no debería tener tanta presencia de la Administración. Dicho así, pues estamos

de acuerdo. Depende de las funciones que se le asigne al Foro, en primer lugar. Por lo tanto, en función de esa... de ese contenido que se le dé y de la participación que tenga, en su momento, pues, podremos posicionarnos y valorarlo.

Yo sí que debo decirle que en el ámbito de la Consejería en la que yo trabajo y de la Gerencia de Servicios Sociales tenemos la costumbre de acordar con nuestros socios y con las entidades y Administraciones que colaboran, de acordar distintos aspectos de la participación. El día once... por poner el ejemplo de los Ayuntamientos: el día once nos hemos reunido con las veinticuatro Corporaciones Locales, el día veintidós lo volvemos a hacer, vamos a hablar de distintos temas también de inmigración; nos gusta firmar un acuerdo con las veinticuatro Corporaciones Locales, como hacemos todos los años; nos ha resultado satisfactorio este año acordar con las veinticuatro Corporaciones Locales competentes el crecimiento de los servicios sociales básicos y de los programas de integración social y de inmigración, y así lo hemos acordado; nos gusta firmar un acuerdo singular con Cáritas y con Cruz Roja para distintas actuaciones, y, en particular, muchas de ellas vinculadas a la inmigración. Nosotros... nos gusta trabajar en ese sentido. Y no puedo yo decirle mucho más, ¿eh? Seguramente lo podamos mejorar, y lo... y lo intentaremos. Pero le reitero que si usted considera que existen insuficiencias, no me importaría a mí tomar notas de cuáles, o si existen incumplimientos, de cuáles.

Respecto a la materia que nos ocupa, yo, de manera resumida, le diré: no existen ayudas para la repatriación, porque entendemos que esto es algo que debe hacer -como... como asumen en el día a día y como asume en sus propias normas- la Administración General del Estado. Y respecto a las actuaciones dirigidas a las mujeres que son objeto de explotación sexual, las que corresponde su atención a esta Comunidad Autónoma, desde luego, a través de la red de acogida y de algunos recursos específicos que sí existen para las mujeres que han ejercido la prostitución, la Junta de Castilla y León está actuando, que a través de sus redes de servicios sociales básicos y del tejido asociativo que apoyamos y que financiamos se está trabajando, y se está trabajando bastante bien. ¿Que seguramente sea insuficiente? Pues... pues probablemente sí, no digo yo que... que los recursos sean totalmente suficientes.

Y que, desde luego, desde el punto de vista de la colaboración que usted... a la que usted apelaba con el Gobierno de la Nación, nosotros hemos firmado un convenio, lo estamos desarrollando... Por cierto, un convenio que aprovecho para decirle a Su Señoría también que, una vez que la Comunidad ha cumplido sus plazos y sus propuestas, es un convenio que se ha publicado hace una semana. De manera que también...

no ayuda demasiado estos retrasos en la gestión de... de los créditos del presupuesto, no ayuda demasiado a... a avanzar con tiempo en el desarrollo de nuevos servicios; pero este es un elemento colateral en todo caso. Pero sí que nosotros, desde luego, hemos... estamos satisfechos de colaborar con el Ministerio en un convenio que lo que pretende es mejorar la acogida y la integración de los inmigrantes, en el que, por cierto -reitero-, no existe ninguna referencia específica a los temas que usted decía y que nos pedía que acordásemos con el Gobierno. Ya hemos llegado a acuerdos y, desde luego, no ha sido objeto ni de debate, ni de inclusión, entendiendo que, quizá, las políticas van a veces por esa combinación de recursos específicos, pero, sobre todo, por la... el refuerzo de los recursos generales que facilitan la integración de las personas inmigrantes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Gerente. Antes de dar lectura al quinto y sexto puntos del Orden del Día, subsanar un pequeño fallo, y es dar la bienvenida al Gerente, cosa que no hice al principio de la Comisión... [murmillos] ... y agradecerle su intervención en... en la misma. Bien.

Para dar la bienvenida a la Directora General de la Mujer, suspendemos la sesión durante dos minutos, procurando no abandonar los sitios.

[Se suspende la sesión durante unos instantes].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Reanudamos la sesión, dando la bienvenida a la Directora General de la Mujer.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al quinto y sexto puntos del Orden del Día, que en la convocatoria original figuraban, respectivamente, como tercero y quinto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 678, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a programas para facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

Sexto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral seis... 684, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a acogimiento de mujeres inmigrantes maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don José Moral Jiménez.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, bienvenida. Y creo que es importante -comprenderá- que también debatamos esas cuestiones que son muy importantes y que parece que, a veces, están ahí, ¿no?, que no son visibles.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Decreto 78/2003, por el que se desarrolla la estructura orgánica, cumple con la competencia exclusiva del Artículo 32.19 del Estatuto de Autonomía, de crear un marco de acción social y servicios sociales de acceso a los inmigrantes, proteger a los sectores excluidos y ejecutar las competencias de la gestión de prestaciones, entre otras. Creo que en eso estamos de acuerdo, es obvio; conviene recordarlo para ver las competencias que tiene la Junta en esa materia.

Se afirma, por otra parte, en el Plan de Inmigración que en el ámbito de la familia, en los últimos años, se ha producido un freno a la despoblación de la mano del incremento de la natalidad en familias de ciudadanos extranjeros. Uno de los sectores a los que debe dirigirse especialmente la iniciativa autonómica es a la doble discriminación que padecen las mujeres inmigrantes, fundamentalmente en tres ámbitos que se consideran prioritarios: la integración sociolaboral, la erradicación de la violencia de género y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Las conclusiones de la Comisión de la... de Población de las Cortes de Castilla y León señalan que la inmigración se conforma como elemento importante a la hora de afrontar el envejecimiento de nuestra población, y recomienda el mantenimiento de la estructura demográfica a través de distintos medios, facilitar la reagrupación familiar de los inmigrantes a asentar, diseñar políticas sociales que faciliten el arreglo y la integración, el acceso a la vivienda y educación, y el sostenimiento de hijos y el apoyo económico, conocer la procedencia de la población para atender sus necesidades, y elaborar de forma prioritaria y preferente un Plan Regional de Atención e Integración de Inmigrantes (-paréntesis- ya estaba hecho antes de las conclusiones de la población a la que me he referido antes, creo que ahí hace falta un ajuste).

Y también se señala que hay que aprovechar la experiencia y los aspectos que han resultado positivo de las actividades de otras Regiones... si usted me lo permite, parece que en ese sentido no avanzó mucho... -no lo culpo a usted, pero sí a la instancia que ha hecho el Plan-, porque, la verdad, es que han copiado poco, y si

han copiado fue de los de primera generación, que ya están superados.

Por tanto, en el contexto del que hablamos, se habla de potenciar y mejorar las medidas existentes y desarrollar políticas para la mejora y el incremento de los servicios en el medio rural que puedan jugar un papel de atracción para el inmigrante. Las actuaciones y medidas contempladas en el Plan implica que la atención a la ciudadanía inmigrante debe realizarse, de forma prioritaria, en el marco de las instituciones, servicios y programas existentes para el conjunto de la población -que también compartimos, la no ubicación al margen-.

Para el acceso a estos servicios, el Plan plantea medidas específicas, que es un poco el objeto de la pregunta. En primer lugar, elaborar una guía de recursos para los inmigrantes, o potenciar campañas de información sobre la población inmigrante de la Comunidad y sobre las necesidades del colectivo, que adquieren matices particulares cuando a la condición de inmigrante se suma -es la cuestión de la pregunta- las de la mujer -es lo específico que nos ocupa-.

En el caso de las mujeres inmigrantes, la Ley 1/2003, de tres de marzo, establece la necesidad de adoptar medidas de asistencia adecuadas a los colectivos de mujeres que padecen una problemática específica por razón de género. Señala el Plan también que la doble condición de mujer e inmigrante puede requerir, en efecto, una mayor intervención a favor de la igualdad, y mucho más en el caso de que esta problemática se agrave por el fenómeno de la violencia de género; facilitar en condiciones de igualdad de oportunidades a la población inmigrante el acceso a los recursos sociales -que es lo que nos ocupa-, tanto normalizados como específicos, y ofrecer una adecuada información y asesoramiento -convendremos- es una de las demandas del momento.

Así, el objetivo específico cinco del Plan de Inmigración, en el área de acción social e igualdad de oportunidades, se plantea como objetivo para el dos mil cinco "favorecer la plena integración de las mujeres inmigrantes, estableciendo, para ello, seis medidas de cumplimiento anual", empezando por el dos mil cinco, que es en el que estamos y es sobre el que, básicamente, gira la pregunta. De ahí las preguntas que le formulamos y que hemos agrupado:

¿Qué programas está desarrollando la Junta para facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes?, en primer lugar, y ¿cómo se está desarrollando el acogimiento a las mujeres inmigrantes maltratadas? Independientemente de que usted ya ha declarado recientemente, pues, que hay ciento diez mujeres atendidas en los dieciocho centros, y que además están acompañados de ciento siete menores a su

cargo, que me parece una buena noticia el que, en ese sentido, pues se esté trabajando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a ambas preguntas formuladas, tiene la palabra la Directora General de la Mujer, doña Rosa Urbón Izquierdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA URBÓN IZQUIERDO): Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Yo voy a centrar mi intervención en tres aspectos fundamentales sobre las políticas que está desarrollando la Dirección General de la Mujer para las mujeres inmigrantes, tres aspectos ya apuntados en la comparencia de... en las preguntas de... del Gerente de Servicios Sociales.

El primer aspecto que quiero reflejar es cómo el Plan Integral de Inmigración ha tenido en cuenta las necesidades de las mujeres inmigrantes en Castilla y León.

El segundo tema que quisiera también plantear es el de la violencia... violencia de género, que afecta especialmente a las mujeres inmigrantes, y que afecta muy especialmente a las mujeres inmigrantes irregulares, a las mujeres inmigrantes que están en nuestra Comunidad Autónoma sin papeles.

Y el tercer tema que quiero afrontar también es el de la prostitución, porque estoy totalmente de acuerdo con Su Señoría en que la prostitución no es sino otra forma más de violencia ejercida hacia las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al primer aspecto, el Plan de Inmigración, usted... Su Señoría ha reflejado perfectamente los objetivos que contiene el Plan de Inmigración en... respecto a la igualdad de oportunidades, respecto a la integración de la mujer inmigrante en condiciones de igualdad en nuestra Comunidad. Son seis objetivos, efectivamente, que coinciden plenamente con los objetivos, los grandes objetivos marcados por la Dirección General de la Mujer. Nuestro principal objetivo es el empleo, y el empleo de calidad, y nuestro segundo objetivo es la erradicación de la violencia de género.

Con respecto al empleo, los objetivos planteados en el... en el Plan están ya puestos en marcha. La Dirección General de la Mujer gestiona un servicio de orientación laboral, la Red Mujer Empleo; Red Mujer Empleo que ofrece a las mujeres inmigrantes toda la información, todos los recursos sobre las ofertas de trabajo, toda la información, todos los recursos sobre las ofertas de formación que tienen estas mujeres, y toda la información y todos los recursos sobre cómo afrontar una entrevista, cómo hacer un currículum; algo también muy importante para... para las mujeres inmigrantes.

Digo que la atención a estas mujeres ya es una realidad en la Red Mujer Empleo; de hecho, este año -y ya no hablo de años anteriores-, este año, la Red Mujer Empleo ha atendido a un total de cuatrocientas once mujeres inmigrantes, lo que representa el 13% del total de... de estas usuarias.

Con respecto a... Bueno, también, como medida de fomento del empleo de estas mujeres, en todas las líneas de subvención que convoca la Dirección General de la Mujer, líneas de subvención para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, todas las líneas de subvención recogen como prioritario los proyectos formativos que van dirigidos específicamente a las mujeres inmigrantes. Estoy hablando, Señoría, de las dos líneas de subvención que gestiona la Dirección General de la Mujer dirigida, una, a las Entidades Locales y dirigida, la otra, a las asociaciones de mujeres y a las asociaciones con carácter general que realizan actuaciones y actividades en favor de la igualdad.

Y respecto a... al tema de la violencia de género -como también ha señalado Su Señoría-, la asistencia a las mujeres maltratadas víctimas de violencia de género inmigrantes es una realidad también ya en nuestra Red de Asistencia. Este año, la Red de Centros, exclusivamente la Red de Centros, los tres centros de emergencia, las catorce casas de acogida y el piso tutelado, que conforman la Red de Centros, ha atendido a un total de ciento diez mujeres y ciento catorce niños a su cargo.

Junto a la Red de Centros, la asistencia a las mujeres víctimas de maltrato se desarrolla a través de otra serie de programas, programas como el apoyo psicológico, que también es una realidad ya para las mujeres inmigrantes; el Programa de Asesoramiento Jurídico, que vamos a poner en marcha de forma inmediata con todos los colegios de abogados de Castilla y León, que también van a tener una especialización en el tema de... de la inmigración; con recursos, también, como el... el teléfono, teléfono de información gratuita de la mujer, que a partir de... de este mes ya no está atendido por teleoperadores que derivan, sino que este teléfono, a partir de este mes, tiene en su plantilla, tiene como recurso un licenciado en Derecho y un licenciado en Psicología, que ya no solamente derivan a los recursos, sino que ya dan una información y un asesoramiento específico a las mujeres víctimas de violencia que puedan acudir a este servicio de atención telefónica.

Con respecto a la violencia, como... como usted también ha apuntado en... en la pregunta anterior, afecta fundamentalmente a las mujeres irregulares que se encuentran en nuestra Comunidad Autónoma. La Red de Asistencia está prestando apoyo integral a estas mujeres, con independencia o no de que tengan papeles, con independencia o no de que estén en situación irregular o no lo estén.

En este tema, como digo, yo creo que debemos de avanzar, porque todavía existe el temor de las mujeres inmigrantes sin papeles, porque no denuncian, porque saben que muchas veces esa denuncia lo que puede provocar es una expulsión de... de nuestro... de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma. Ni la Ley de Inmigración ni la Ley Integral de Violencia establecen ninguna previsión a este respecto.

Este verano se ha dado un paso en... en esa materia, se ha dado un paso importante, pero no es el paso definitivo. Este verano se dictó una instrucción por el Secretario de Estado de Seguridad, de forma que cuando una mujer víctima de violencia irregular denuncia, lo que pasa a partir de esa instrucción es simplemente que se le concede un permiso temporal de residencia. Pero esto no es -como digo- la solución definitiva, esto no es la solución definitiva porque, si se acuerda la orden de protección en el tiempo en que tiene el permiso temporal de... de residencia, después se vuelve a iniciar el procedimiento de expulsión, y que puede terminar en... si hay una orden de protección, puede terminar, exclusivamente, en una sanción, pero el procedimiento de expulsión tiene que seguir su trámite. Y, por tanto, yo considero... y no es que lo considere yo, es que lo considera también el Consejo de Europa, que ha señalado recientemente y ha recomendado al Estado español en... que se tomen en este tema medidas más claras y más precisas, y lo que está recomendando el Consejo de Europa al Estado español es que no solamente se le conceda el permiso temporal de residencia, sino, también, que se le conceda la condición a estas mujeres... que se les conceda la condición de asiladas. Entonces, yo creo que ahí sí que tenemos que dar un paso importante, y lo tiene que dar, por supuesto, el Gobierno de la Nación.

Y respecto a la prostitución, pues, como ha señalado el Gerente de Servicios Sociales, yo no quiero entrar en el tema de la regulación de... de la prostitución, porque considero que eso es una competencia del Estado, aunque, lógicamente, tengo una opinión clara y precisa en ese tema. También es una competencia del Estado el dismantelar las redes de tráfico de mujeres, las redes criminales de tráfico de mujeres, y la obligación y la responsabilidad de la Junta de Castilla y León es, en esta materia, el dar una salida a estas mujeres cuando esas redes de tráfico se dismantelan, o cuando esas mujeres pueden salir de ese infierno si denuncian esa situación.

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de la Comunidad Autónoma, y especialmente los... las unidades especiales que existen en la Guardia Civil y en la Policía Nacional, los EMUMES y los SAM, conocen perfectamente cuál son los recursos de la Comunidad Autónoma especializados en el tema de la prostitución.

El Gerente ha apuntado cuáles son esos recursos especializados en el tema de la prostitución; yo quiero desarrollar esos recursos. En primer lugar, están los tres centros de emergencia, que están en Burgos, Ponferrada y Valladolid; centros de emergencia que es el primer recurso... el primer paso cuando una mujer tiene que salir de su domicilio, o tiene... necesita un alojamiento inmediato, bien porque es víctima de violencia de género, o también porque es víctima de explotación sexual. De hecho, ya los tres centros de emergencia de nuestra Comunidad Autónoma están atendiendo a estas mujeres, mujeres, en todo caso, derivadas, pues, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El segundo recurso específico que cuenta la... la Comunidad Autónoma para la atención a las mujeres traficadas es la casa de acogida Jorbalán de Salamanca, una casa especializada en... en este tema, que está gestionada por las religiosas Adoratrices. Esta casa -como digo- solamente tiene mujeres traficadas. En estos momentos existen en esa casa quince mujeres traficadas, que, también, en su mayoría son derivadas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y esta casa, pues, atiende a estas mujeres con una... con una atención totalmente integral en cuanto a su protección, en cuanto a su apoyo psicológico, algo especialmente importante para todas las mujeres víctimas de violencia de género, pero también especialmente importante para las mujeres de la prostitución. Y, además, este apoyo psicológico se desarrolla por los... por los servicios, por el Programa de Apoyo Emocional que gestiona la Dirección General.

También prestan apoyo jurídico a estas mujeres, porque en su mayoría también son mujeres en situación irregular, y, para esto, la casa de acogida tiene una relación constante y permanente con... con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de... de Salamanca.

También prestan -como digo- apoyo jurídico, y prestan, también, apoyo y asesoramiento a las mujeres que, una vez que han salido de... de la situación de prostitución, pues, quieren regresar a su país; entonces, la casa de acogida hace las gestiones para que puedan acceder a las ayudas de repatriación. Y cuando esta mujer decide quedarse en nuestro país, pues, a través de los recursos del Plan Dike, pues, acceden... pueden acceder a un puesto de trabajo, y... y esto ya es una realidad, porque todas las mujeres que han pasado por la casa de acogida de Jorbalán han conseguido un puesto de trabajo, bien en el sector de la hostelería, bien en el sector de la limpieza, o bien en el sector del cuidado de personas mayores.

Y junto a estos centros, también la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato tiene dos programas específicos para la... para la mujer traficada: el Programa Albor, de las religiosas Oblatas, que se desarrolla

aquí, en Valladolid; y el programa de Cáritas, que se desarrolla en Miranda de Ebro y en Burgos capital. Son dos programas -como digo- también específicamente dirigidos a la inserción laboral y a la inserción social de las mujeres que quieren salir del infierno de la... de la prostitución.

Y junto a estos centros y programas, yo creo que también debemos referirnos a los programas desarrollados por ACLAD en nuestra Comunidad Autónoma, también financiados por la Dirección General de la Mujer, porque son programas específicos de la... para la mujer... para la mujer con problemas de drogadicción, pero que, también, en muchos casos tienen problemas asociadas... asociados a la prostitución, mujeres que están desarrollando esta actividad fundamentalmente en... en la calle.

Yo creo que la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Violencia tiene recursos específicos, con el apoyo del resto de las... de... también del resto de las casas de acogida, que en algún caso también están atendiendo a las mujeres prostituidas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Moral Jiménez.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Agradecer a la Directora General su extensión, y lo prolijo, ¿no?, de la información que nos ha dado, que también era necesaria; no es fácil. Y no sé si no he cogido... no me he quedado con ello o usted no lo ha dicho, pero, si no me falla la memoria, también está el Proyecto Betania en el caso de Burgos.

LA SEÑORA .....: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Sí, eso es, es el de Cáritas, sí, pero que hacen las Adoratrices también, ¿no?, y que está operando.

Bueno yo he estado hablando... yo hablo con las...

LA SEÑORA .....: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: ¿Perdón? No, no pasa nada, ¿no? No pasa nada. Bueno.

Con respecto a las medidas que contempla el Plan de Inmigración para el año dos mil cinco, usted ha hecho una reflexión sobre el grado de cumplimiento; yo se lo voy a dejar en equilibrado, porque es verdad, ¿no?, que el Plan se ha hecho en mayo del dos mil cinco, no ha habido todo el año, y hay cosas que están desarrollándose, hay otras que están más retrasadas; por tanto, si me parece, lo dejaremos en... en que... bueno, se puede... pueden pasar al aprobado en esa materia, ¿no?, especifi-

camente, desde nuestro punto de vista, en cuanto a las medidas que ahí estaban previstas y que se han desarrollado, cosa que me alegro, ¿no?, poder reconocer.

En segundo lugar, les animo a que en lo que queda de año también se desarrollen las medidas que quedan también para este año, ¿no?, y podamos llegar a fin de año habiendo desarrollado una parte muy importante, muy delicada, ¿no?, de las medidas que recoge el Plan.

Sin embargo, una de las grandes preocupaciones, y tiene que ver con la pregunta, con el acceso de las mujeres inmigrantes a los servicios -se lo digo en serio, es una de las grandes preocupaciones del momento, y me gustaría que usted respondiera y que fuera contundente al efecto-, es que hay una moción del Partido Popular, que es el partido que gobierna, que sostiene al Gobierno de la Comunidad, que se vio ya en el Ayuntamiento de Soria en el día de ayer, y le digo el punto cinco lo que dice, que me parece gravísimo: "Punto cinco. Valorar el tiempo de residencia en el municipio como criterio de ponderación para obtener, en las correspondientes convocatorias, determinadas ayudas o recibir determinados servicios municipales, sin perjuicio de los que toda persona tenga derecho a recibir per se, según la legislación vigente". Esto es obvio, ¿no? Me parece gravísimo que el Partido que sostiene al Gobierno, y que al que usted... al Gobierno que usted... para el que usted representa aquí en esta mesa tenga esa intención. Usted nos está hablando aquí de todos los servicios que se prestan, y me lo está desarrollando, y yo comparto, ¿no?, que todo eso es así, y haría falta más, y les animo a que cumplan el Plan de los objetivos para el dos mil cinco; y, por otra parte, su Partido está desarrollando iniciativas de esta naturaleza.

Comprenderá que esto significa, objetivamente, situarse en el ámbito de la discriminación, de la exclusión, pero desde una perspectiva institucional. Que lo apruebe un Ayuntamiento, que un partido que sostiene al Gobierno esté lanzando este mensaje me parece gravísimo, intentando crear -si me lo permite- dos niveles, dos categorías de personas a la hora de acceder a los servicios. Y yo le pido, de verdad, que tome nota, que pare esa iniciativa, porque me parece que es un error; y yo reivindico el derecho a equivocarse. Quien la haya puesto en marcha, creo que se ha equivocado, que es muy irresponsable; se corrige, no pasa nada, pero que se pare en seco. Porque, si me lo permite, y en estos tiempos de debate sobre constitucionalidades, es absolutamente inconstitucional -¿no?- plantear eso, y se dice por escrito y se lleva a un Pleno.

Por tanto, miedo me da de que esa moción tipo, porque es una moción tipo, funcione en la Comunidad. Porque derecho a reivindicar al Gobierno de la Nación más recursos, y cuestiones que usted ha planteado que son mejorables, las compartimos, y todos estamos en

esa onda, pero iniciativas, me parece, de esta naturaleza son muy graves. Estamos hablando aquí de cómo acceden las mujeres inmigrantes a los servicios y, por otra parte, hay un discurso -no se lo achaco a usted, pero comprenderá que son del Partido que sustenta al Gobierno- que va en la dirección contraria.

Y, además, me parece que iniciativas de esa naturaleza pueden crear situaciones muy graves en la alteración de la convivencia, porque, objetivamente, lo que reanima... sí, como una propuesta de baja intensidad, pero que va a calar mucho, cuando la inmigración va llegando, cuando los recursos se van incrementando pero a veces no son suficientes para atender lo que llega, bueno, pues esto es una... no digo que se pretenda objetivamente, pero el efecto... de cierta sensación de racismo, de aislamiento en la sociedad se produce.

Por tanto, quiero reiterarle, igual que hemos hecho con el Gerente de Servicios Sociales, la disposición del Grupo Socialista para impulsar todas las políticas que nos ocupan en estas preguntas. Y, sinceramente, me daría por satisfecho si usted toma nota de verdad de esta iniciativa y la para, que es lo mejor que podemos hacer por el bien de la... de la Comunidad, de su futuro, de la inmigración, de su integración y de los derechos de los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad o su origen, para acceder a los servicios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Moral. Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la Directora General de la Mujer.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER (SEÑORA URBÓN IZQUIERDO): Gracias, señora Presidenta. Bueno, primero, la aclaración: el Programa Betania es... está desarrollado por Cáritas -como he dicho-, en Burgos capital y en Miranda de Ebro; y el Programa Albor es el desarrollado por las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, que es el desarrollado en... en Valladolid, y -como digo- son dos programas específicos de mujeres prostituidas.

Agradezco el aprobado, Señoría. Es cierto que nos queda una medida importante que cumplir en el... en el Plan de Inmigración, que es todo lo que vamos a desarrollar en el Observatorio de Género, que es una de las... objetivos específicos del Plan de Inmigración; el Observatorio de Género que se va a constituir de forma muy inmediata, ya tenemos una fecha concreta para la constitución del Observatorio, que va a ser un elemento fundamental, pues, para conocer con mayor profundidad la realidad de la mujer en Castilla y León y la realidad de la mujer inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma.

También tenemos previsto desarrollar campañas de sensibilización específicas para la... para la mujer emi-

grante, campañas también específicas para su atención y para su información sobre los recursos que tiene la red de asistencia, que pretendemos desarrollar en distintos idiomas para que llegue de forma más directa a las mujeres inmigrantes de habla no... no hispana.

Y yo quiero también resaltar un aspecto esencial del Plan de Inmigración, que es la transversalidad, que es un principio importante para la Dirección General de la Mujer y fundamental para todas las políticas de... de igualdad.

Yo siempre digo que el trabajo fundamental de la Dirección General de la Mujer es... bueno, también desarrollar los programas y los servicios directos que llevamos a cabo, pero nuestro trabajo fundamental es colaborar con el resto de las Consejerías, colaborar con el resto de las Direcciones, para que el apoyo y promoción de la mujer esté presente en todas las políticas, en todas las actuaciones de... de la Administración. Y este principio de transversalidad también está... está recogido en el Plan.

Por lo tanto, el apoyo y promoción de la mujer no solamente es el objetivo cinco que hemos analizado,

sino que el apoyo y promoción de la mujer está presente en todas las medidas del plan y está presente fundamentalmente en las medidas de empleo y en las medidas de formación, porque -como ya he señalado- considero que la... el acceso de... de estas mujeres al mercado de trabajo, y con un empleo además de calidad, pues, es no solamente el primer paso para su integración social, sino también es el principal paso para avanzar en la... en la igualdad de oportunidades.

Y respecto a... a la moción, pues tomo nota de... de lo señalado por Su Señoría; estudiaremos esa moción. Pero, de todas formas, le aseguro que no es una moción tipo; será una iniciativa concreta, que analizaremos y veremos las... la repercusión y la consecuencia que pueda tener el planteamiento de esa moción. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Directora General de la Mujer.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

*[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].*